



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2018-00017-00.

ADMITIR lo solicitado por la abogada de la parte actora y el apoderado especial de la Regional Sur del Banco Agrario de Colombia S.A, en escrito que antecede visto a folio 135 y siguientes del cuaderno 1; en consecuencia, se tendrán como pagadas y satisfechas las obligaciones 725066050102937 contenida en el pagaré 066056100005262, 725066050102957 contenida en el pagaré 066056100005263 y la 725066050102977 contenida en el pagaré 066056100005264; continuando la ejecución del crédito con la obligación 4866470210987517 contenida en el pagaré 4866470210987517.

Desglosar los títulos (Pagarés) que sirvieron como base para el cobro ejecutivo y hágasele entrega a la parte demandada, con las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3204449f082a5f868d0a8010a95fd897c374ba70e374ff024bedb36753b5d05a**

Documento generado en 15/12/2021 03:12:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>